DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY,

FECHA : ENERO - 2019 — **No. :**
CANCELADO A : PRADA VILLAMIZAR IRMA PATRICIA — **IDENT. :** 60.357.589
DIRECCION : AV8 1574, CUCUTA NORTE DE SANTANDER — **TEL. :** 3214104108
BANCO : BANCO BILBAO VIZCAY, E-MAIL: fonopatty25@hotmail.com — **CTA DE :** Ahorro 323381392

PRESUPUESTO

CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 1.122.576,00

NOMBRE DE LA CUENTA : SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :

DESCRIPCION:
OPS FONOAUDIOLOGIA BR30 BASPC30

F. PLAN PAGO

No. DE OBLIG
29219 14-0219

No. ORD. PAGO

					VALOR
CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$1.122.576,00
C.D.P. Nº :	34719	FECHA	08-ene-19		
CONTRATO Nº :	205	FECHA	14-ene-18		
R.D.P. Nº :	32219	FECHA	16-ene-19		
ACTA Nº :	0043	FECHA	ENERO		
PAGO Nº :	1				
		SALUD-PENSION-ARL			$241.685,03
		SUBTOTAL			$880.890,97
		MAS IVA			$0,00
		TOTAL			**$1.122.576,00**

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP 240101001002	$1.122.576,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$1.122.576,00

RETEFUENTE	
RETE ICA. COI	
RETEIVA	
TOTAL DESCUENTOS	
VALOR NETO	**$1.122.576,00**
SON :	UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y
(NETO LETRAS	SEIS PESOS M/CTE

29519

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SS. AZA ROJAS JULIETH PAULINE
TESORERO

SS HERNANDEZ GONZALEZ SAMUEL
Auxiliar Contratación OPS-DMBUG

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaza — JULIETH PAULINE AZA ROJAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 — DGSM - HOSPITAL MILITAR DE
Fecha y Hora Sistema: 2019-02-19-10:27 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	3204919	Fecha Registro:	2019-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2921	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2019-02-19	Código de Referencia:	04500085400023204919	Tipo de Moneda:	COP - Pesos	Tasa de Cambio:	0.00	
Valor Bruto:	1.122.576,00	Valor Deducciones:	0.00	Valor Neto:	1.122.576,00	Saldo a Pagar:	0.00	

VALORES PAGADOS

Valor Bruto:		Deducciones:		Valor Neto:		Tasa Compra:	COP - Pesos

REINTEGROS

Número:				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

		Razón Social:				Nombre Tercero:	

CUENTA BANCARIA

		Banco:				Abono:	Estado:

TESORERIA

	DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Numero:	

DOCUMENTO SOPORTE

		COMPROBANTE CONTABLE	Fecha: 2019-02-19

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

	FUENTE		VALOR	VALOR PAGADO			USO DE PROYECTO		CAMPO	
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA-02-02-02-009-[illegible]	Nacion	16	1.122.576,00	0.00	1.122.576,00			Pesos	0.00	0.00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-02-19	1.122.576,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-02-14-2:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	29219	**Fecha Registro:**	2019-02-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.122.576,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.122.576,00	**Saldo x Ordenar:**	1.122.576,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	1.122.576,00			**Nro. Compromiso:**	32219	**Nro. Cdp:**	34719
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	33119

TERCERO

Identificacion:	60357589	**Razon Social:**	IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	323381392	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	29519	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	043	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2019-02-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	1.122.576,00	0,00	1.122.576,00	1.122.576,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	1.122.576,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

313

Acta N° E-000043
Registrada al Folio N° 03

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL■ TOTAL □
No. 001

Cúcuta, Norte de Santander, Enero 30 del 2019

1. CONTRATISTA	**IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR** C.C. 60.357.589 DE CUCUTA Nacionalidad: Colombiana Dirección: Av. 8 n. 15-74 Barrio Paramo Cel. 3214104108 Correo electrónico: fonopatty25@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR** DIRECTOR ESM 2015
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C-205-DMBUG-2019 . 14 DE Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza : 3002201 Aseguradora: LA PREVISORA S. A COMPAIA DE SEGUROS N° de póliza Responsabilidad Civil: 1010190 Aseguradora: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Aprobada por el MY. **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON**
5. CRP	N° CDP: 34719 N° CRP : 32219 Dependencia Financiera Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 Recurso: 16 SSF Valor total Contrato 2019: ($25.819.248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS.
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Las siguientes obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la Brigada, de acuerdo al mínimo, de horas requeridas(ochenta y cuatro) 84 distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio, en el tiempo de funcionamiento del mismo, accesibilidad a los usuarios y según disponibilidad del contratista en horarios, diurnos, nocturnos, días hábiles, sábados, domingos y festivos, el número de actividades puede variar de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Alteraciones masticatodeglutorias detección, evaluación e intervención

	3. Manejo de las funciones de succión, deglución y masticación en los usuarios niños y adultos que presentan cualquier complicación relacionada 4. Manejo de la alteración en la producción de las palabras, bloqueos o mala articulación. 5. Manejo de la voz para profesionales de la voz hablada y cantada 6. Manejo en voz normal y patología 7. Manejo de la voz en pacientes laringectomizados y traqueostomizados 8. Manejo de la voz en pacientes con fisura de labio palatina 9. Manejo de la voz en el daño neurológico 10. Terapia del lenguaje 11. Trabajo de los trastornos del lenguaje expresivo y comprensivo 12. Lenguaje: Abarca la población infantil y la población adulta, cuyo objetivo de trabajo está en las dificultades en el desarrollo lingüístico, que compromete la comprensión y expresión del lenguaje 13. Audición: En esta área especializada la atención va dirigida a los pacientes que presentan alguna deficiencia auditiva, para ser tratada con rehabilitación y con audífonos 14. Trastorno especifico de aprendizaje: El objetivo es desarrollar habilidades comunicativas en ámbitos como el lecto-escrito, que faciliten el aprendizaje escolar 15. Habla: Mediante la intervención directa de los órganos fono-articuladores, órganos que intervienen en la producción del habla (boca, lengua y cara), se busca obtener claridad en las palabras, cuyas personas tienen alguna alteración en su pronunciación 16. Actividades Miofuncinales: Deglución, succión y masticación. En esta área se busca desarrollar hábitos adecuados para la deglución del alimento dependiendo de los grupos etáreo que se trabaje (niños o adultos).Voz: Se realiza una intervención directa de la patología vocal buscando producción vocal normal, coordinación fono respiratoria, técnicas de proyección e higiene vocal (prevención). 17. Evaluar, diagnosticar y rehabilitar los trastornos de la voz, audición lenguaje y aprendizaje de los pacientes 18. Orientar a los padres o tutores sobre la afección y manejo del niño en el hogar 19. Estimulación del desarrollo del lenguaje 20. Aplicar las técnicas terapéuticas correspondientes a fin de lograr los esenciales mínimos para lograr la incorporación del individuo a la sociedad de manera activa 21. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención para mejorar la salud de los usuarios del ESM-2015 22. Reportar oportunamente al superior inmediato las anormalidades en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios 23. Participar en investigaciones de tipo aplicado a sus conocimientos y funciones para tratar de esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad del área de influencia 24. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y debida del usuario 25. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo 26. Las siguientes obligaciones se realizarán en el establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada, de acuerdo al mínimo de horas requeridas (ciento sesenta y ocho) 168 horas distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio, en el tiempo de funcionamiento del mismo, accesibilidad a los usuarios y según disponibilidad del contratista en horario diurnos, nocturno, dias hábiles, sábados, domingos y festivos; el número de actividades puede variar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

	27. Deberá desempeñarse en el área asistencial y/o administrativa tales como coordinadores, jefes de área o de servicio y/o subprogramas del área, apoyo a los programas de promoción y prevención, discapacidad, cuidados paliativos, recuperación y rehabilitación de los pacientes y participar en las actividades encaminadas a optimizar los servicios al cual sea asignado de acuerdo a la necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. Necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento del servicio de Fonoaudiología 28. Atender al 100% de los usuarios que asisten al servicio de fonoaudiología, previamente evaluados y remitidos por el médico tratante, determinados en número de sesiones o número de pacientes atendidos según la normatividad vigente 29. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio, guías de atención y realizar los folletos correspondientes (a las 10 primeras causas de consulta del año inmediatamente anterior), así como cumplirlos y seguirlos a cabalidad, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de las mismos. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones deben implementarse los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos. 30. Realizar evaluación, diagnóstico y tratamiento de los desórdenes de la comunicación humana. 31. Realizar programas de prevención de la discapacidad auditiva-comunicativa. 32. Determinar los logros a corto, mediano y largo plazo de manera personalizada a todos los pacientes, así como el registro del cumplimiento de los mismos en la historia clínica. 33. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado, la evolución y seguimiento 34. Diligenciar diariamente la historia clínica con la firma del profesional y el paciente, o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma, según las normas establecidas por el Ministerio de Salud. 35. Diligenciar diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control. 36. Establecer programas de promoción y prevención en el área de lenguaje, habla, voz y audición. 37. Participar activamente con el equipo profesional de salud para emitir diagnóstico integral y conducta de rehabilitación. 38. Establecer, diseñar y producir o adoptar métodos y programas terapéuticos especializados para prevención y asistencia de individuos con desórdenes de comunicación. 39. Orientar y facilitar la integración del medio social del usuario. 40. Planear, programar, dirigir, desarrollar y evaluar los asuntos administrativos asistenciales e investigativos del área a su cargo. 41. Propiciar y desarrollar investigación referida a procesos normales de comunicación y desórdenes de la misma. 42. Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos del servicio. 43. Participar en programas de educación a la comunidad. 44. Participar en el programa de adulto mayor, realizando tamizaje auditivo y demás programas de promoción y prevención. 45. Planear y desarrollar el programa del ruido, realizando tamiz auditivo y charlas a militares y civiles. 46. Seleccionar y adoptar prótesis auditivas. 47. Evaluar al paciente y determinar su condición general para emitir diagnósticos fonoaudiológico. 48. Proyectar y desarrollar el tipo de proceso asistencial a seguir con el paciente, de acuerdo a sus condiciones y patologías.

	49. Diseñar planes caseros de tratamiento y programas de higiene postural, insistiendo al paciente sobre la importancia de su papel dentro del tratamiento. 50. Evaluar al paciente al finalizar el tratamiento, para determinar la mejoría sintomática. 51. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado y evolución y seguimiento 52. Estudiar las limitaciones de la persona de acuerdo a la historia clínica. 53. Evaluar las habilidades y destrezas del paciente en el área de Fonoaudiología y establecer tratamiento. 54. Prevenir la discapacidad y retardar la aparición de efectos de la patología, por medio de actividades terapéuticas. 55. Restaura, fortalece y mejorar el desempeño Funcional. 56. Promover programas de promoción y prevención en salud a través de capacitaciones a personal militar activo, retirado, pensionado, civil y beneficiario. 57. Participar en la actualización del manual de procesos y procedimientos de Rehabilitación 58. Acompañamiento en los programas de Promoción y Prevención. 59. Asignar citas y organizar horario para ofrecer un espacio personalizado con el usuario. 60. Diligenciar diariamente el RIPS físico y magnética diariamente. 61. Efectuar un registro mensual de todos los usuarios que asisten al servicio de Fonoaudiología, en el libro de estadística. 62. Entregar las historias clínicas a la sección de archivo mediante libro de entrega, de manera oportuna. 63. Participar en las diferentes capacitaciones que brinda el Dispensario. 64. Cumplir y efectuar las actividades planeadas en el plan de acción en el área de Fonoaudiología. 65. Apoyo en las funciones propias o complementarias que asigne el coordinador del equipo terapéutico en pro del funcionamiento de la sección y/o dispensario médico. 66. Cumplir con las normas de bioseguridad establecidos según la normatividad vigente. 67. Cumplir con la normatividad institucional. 68. Notificar factores de riesgo. 69. Notificar de manera obligatoria los eventos adversos. 70. Adelantar programas de promoción y prevención del servicio de fonoaudiología y efectuarles seguimiento 71. Realizar la estadística de las actividades realizadas de acuerdo a lo parámetros ordenados. 72. Participar en los programas especiales de salud, según el perfil de morbilidad de la población de usuarios, de acuerdo a su especialidad. 73. Participar en los diferentes comités técnicos-científicos que se le requiera, de acuerdo a su especialidad y expedir conceptos fonoaudiológico, 74. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención. 75. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 76. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento de los pacientes remitidos al servicio de fonoaudiología del establecimiento de sanidad militar 77. Evaluar, planear y desarrollar planes de tratamiento de acuerdo con cada patología para lograr la máxima funcionalidad del paciente. 78. Colaborar activamente en los programas de educación a los usuarios en los aspectos de salud y prevención de la discapacidad. 79. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarios para el adecuado desarrollo de los programas de rehabilitación para los discapacitados. 80. Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud en la población de usuarios del dispensario de

	la unidad operativa menor. 81. Intervenir en la revisión periódica de las normas y guías técnicas manteniéndolas actualizadas de acuerdo con los avances y plan de salud. 82. Promover la investigación de tipo aplicado orientadas a esclarecer las causas y soluciones de los problemas de salud que afectan a los usuarios. 83. Presidir y/o participar en el comité técnico-científico; formar parte de la junta asesora y de otras unidades de asesoría y coordinación que se establezcan, a fin de garantizar la unidad de acción en la prestación de los servicios de salud. 84. Realizar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento del servicio de fonoaudiología del esm. 85. Elaborar la historia clínica a todos los pacientes que requieran su servicio como lo ordena la ley 23 de 1981 86. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica fisica y/o magnética del paciente. 87. Atender al 100% de los usuarios del área de consulta prioritaria y observación que requieran del servicio previamente evaluados y remitidos por el médico tratante. 88. Participar en la actividades de promoción y prevención del esm y la asignación de tareas 89. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM. 90. Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: 91. La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días 92. Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro del país. 93. Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico cientifico. 94. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica fisica y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 95. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta. 96. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 97. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión. 98. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 99. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de

<table>
<tr><td></td><td>derechos a cada usuario de ser necesario.
101 El autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
Utilizar en todo momento los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia, uniforme anti fluidos y/o bata blanca, visor, zapato cerrado, guantes desechables por paciente, gorro desechable y demás que se requieran de acuerdo a las actividades a cargo, cabello recogido, uñas cortas sin esmalte, accesorios mesurados, sin manillas, el incumplimiento causara llamados de atención.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>15 ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIONES MES ENERO
1. Realice mantenimiento de primer nivel al servicio
2. Realice acta de recibo del servicio
3. Apoye al programa de promoción y detección de la salud en Crecimiento y desarrollo, realizando tamizajes de niños sanos remitidos al servicio valorando posibles riesgos en el desarrollo.
4. Atendí a los usuarios que requirieron el servicio de terapia fonoaudiología, remitidos por el médico tratante.
5. Participe en la conformación del comité del programa de discapacidad.
6. Realice valoraciones e intervenciones terapéuticas a usuarios nuevos que ingresan al servicio.
7. Registre diariamente los usuarios en el formato de morbilidad y procedimientos del servicio con fines de bioestadística.
8. Diligencie la historia clínica y la nota correspondiente a la valoración o evolución y seguimiento.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>($25.819.248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>ENTIDAD</th><th>PLANILLA</th><th>MES DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>4264179411</td><td>DICIEMBRE</td><td>$113.300</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>4264179411</td><td>DICIEMBRE</td><td>$145.100</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>4264179411</td><td>DICIEMBRE</td><td>$22.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. Declaración de retención en la fuente.
4. Declaración de paz y salvo de seguridad social
5. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
</table>

16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Cúcuta Norte de Sder, a los 30 días del mes de Enero de 2019

Atentamente,

MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
DIRECTOR ESM 2015
Supervisor 205/2019

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015

INFORME DE GESTION No. 001

Cúcuta, Norte de Santander, Enero 30 del 2019

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATO N°	**205**–DMBUG-2019	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ENERO 2019	
POLIZAS DE SEGUROS	N° De la Póliza:	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: 3002201
	Entidad que expide la Póliza:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
	Fecha expedición de la póliza:	15/01/2019
	N° De la Póliza	RESPONSABILIDAD CIVIL: 1010190
	Entidad que expide la Póliza	LA PREVISORA S.A COMPAIA DE SEGUROS
	Fecha expedición de la póliza:	15/01/2019
CRP	N° CRP : 32219	Fecha expedición: 18 de enero 2019
	Unidad/sub-unidad ejecutora	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
	Dependencia:	007 DMBUG
	Posición catálogo de Gasto:	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Recurso: 16 SSF	Fuente: NACION

	Valor:	($25.819.248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.
FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO	15 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
CONTRATISTA	Nombre completo	**IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR**
	Identificación	**60.357.589**
	Nacionalidad	COLOMBIANA
	Dirección –Ciudad de residencia	AVENIDA 8NR0 15-74 EL PARAMO.CUCUTA N. DE SDER
	Teléfono de contactar	3214104108
	E-mail de contacto	Fonopatty25@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo	MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
	Cargo	DIRECTOR ESM 2015 Supervisor de contrato Nº. 205/2019
	Resolución de Nombramiento	Resolución de nombramiento 006 de Enero 4 de 2019
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30**	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realice mantenimiento de primer nivel al servicio 2. Realice acta de recibo del servicio 3. Apoye al programa de promoción y detección de la salud en Crecimiento y desarrollo, realizando tamizajes de niños sanos remitidos al servicio valorando posibles riesgos en el desarrollo. 4. Atendí a los usuarios que requirieron el servicio de fonoaudiologia, remitidos por el médico tratante. 5. Participe en la conformación del comité del programa de discapacidad y reuniones por parte de coordinación de rehabilitación. 6. Realice valoraciones e intervenciones terapéuticas a usuarios nuevos que ingresan al servicio. 7. Registre diariamente los usuarios en el formato de morbilidad y procedimientos del servicio con fines de bioestadística. 8. Diligencie la historia clínica y la nota correspondiente a la valoración o	

	evolución y seguimiento.
DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL CUMPLIIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Informe de Gestión 2. Cuenta de Cobro y/o Factura 3. Certificado Empleados ley 1819 decreto1951 de 28 de noviembre de 2017 4. Oficios Parafiscales 5. Planilla de pago mensual Parafiscales 6. Clasificación persona natural para retención en la fuente. 7. Formulario afiliación ARL 8. Formato Bioestadística
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato **MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR** deja constancia que la señora **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR**, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Cúcuta Norte de Santander, a los 30 días del Mes Enero del 2019

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de Cúcuta.
Contratista

MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
Supervisor 205/2019

Cúcuta, Norte de Santander, Enero 30 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014 y Ley 1819 de 29 Diciembre de 2016, y Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017.

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR,** identificada con C.C. **60.357.589 de Cúcuta** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de 29 Diciembre 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $143.366.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $44.603.000
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $44.603.000
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $44.603.000
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $44.603.000
*En caso de la base de **Ingresos Totales de 4073 UVT,** se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. **UVT AÑO 2019: $34.270**		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Cúcuta, a los 30 días del mes de Enero del año 2019

Atentamente,

Patricia Prada

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de Cúcuta.
Contratista Dirección de Sanidad Ejército

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Cúcuta, Norte de Santander, 30 de Enero del 2019

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR,** identificada con la cedula de ciudadanía: C.C. 60.357.589 de Cúcuta Norte de Sder.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

A. Me adeuda la suma de ($ 1.122.576) UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE CORREPONDIENTES AL MES ENERO DE 2019

B. Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30

C. VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 205-DMBUG-2019: ($25.819.248) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.

CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR**
Identificación: C.C.60.357.589 **de Cúcuta**.
Lugar de Residencia: Cúcuta, Norte de Santander.

Firma: Patricia Prada

Cúcuta, Norte de Santander, Enero 30 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

ASUNTO: Clasificación Persona Natural para Retención en la Fuente

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No.**60.357.589 de Cúcuta,** certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto, sírvase practicar la retención en la fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre del 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de Cúcuta
Contratista

Cúcuta, 30 de Enero del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR,** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. **60.357.589 de Cúcuta**, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los Doscientos ochenta mil quinientos pesos M/C ($ 280.500) soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de Diciembre de 2018) son ingresos provenientes del contrato No. 220-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,

PatriciaPrada

IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR
C.C. 60.357.589 de CUCUTA
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

NIT. 830.039.670-5

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015
CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION:

1. PERIODO DE ESTADISTICA: ENERO 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR	
3. DEPENDENCIA: REHABILITACION	
4. PROFESION: FONOAUDIOLOGIA	
5. UNIDAD: ESM 2015 BASER 30	
P.S. NIDIA JOHANA SILVA VESGA V°B° ESTADISTICA-DMBUG	P.S. DIANA KARINA YUNDA ORTEGA V°B° ESTADISTICA UNIDAD ESM 2015

MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
Supervisor 205/2019

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	60357589
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR PRADA VILLAMIZAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 15 #0E-24 CAOBOS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4264179411**	TIPO DE PLANILLA:						I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO	2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2018
DIAS DE MORA:				12				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2019/02/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9953138603

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 143.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 143.800	$ 1.300	$ 145.100
SUBTOTALES:										**$ 143.800**	**$ 1.300**	**$ 145.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 112.300	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 112.300	$ 1.000	$ 0	$ 113.300
SUBTOTALES:													**$ 112.300**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 113.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.900	$ 21.900	$ 200	$ 0	$ 22.100	
SUBTOTALES:									**$ 21.900**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 22.100**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que IRMA PATRICIA PRADA VILLAMIZAR, con Cédula de Ciudadanía No. 60.357.589, contratista de la empresa DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, con NIT No. 830039670, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 19/01/2019 y fecha fin de contrato 31/12/2019 con riesgo 3 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 06 días del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.